



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Calafate, 9 de Febrero de 1.984.-

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, y:

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo solicita librar del pago de las Tasas // por Impuestos Municipales, al Sector Pasivo o sea Jubilados, Retirados, Pensionados, Carenciados e Incapacitados, Instituciones de Acción Social y Entidades Deportivas.-

Que es necesario buscar alguna forma de evitarle algunos gastos en sus haberes.-

Que de esta forma se podría generar una ayuda que mejoraría en alguna medida el Stand de vida de este Sector Pasivo.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

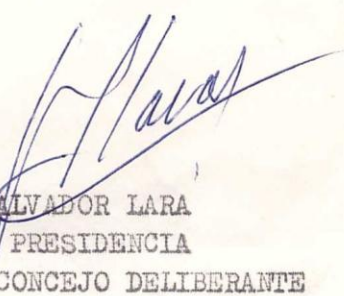
Art. 1º).- Autorizece al Departamento Ejecutivo ha arbitrar los medios para librar del Pago de las Tasas por Impuestos Municipales, a todos los Obreros que estén comprendidos dentro del Sector Pasivo o sea: Jubilados, Retirados, Pensionados, Carenciados, Incapacitados, Instituciones de Acción Social y Entidades Deportivas.-

Art. 2º).- Dicho beneficio le será otorgado solamente al Titular y sobre la Vivienda que habite y previa presentación de la documentación que acredite su situación de Trabajadores Pasivo.-

Art. 3º).- Tomen Conocimiento: Secretaría de Bloque, Elévase al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda, Dése a Boletín Municipal, Regístrese y Cumplido ARCHIVÉSE.-

O R D E N A N Z A Nro. 007/1984.-


MONICA L. S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


SALVADOR LARA
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE